



1

RESOLUCIÓN N° 1577 DE 2023 Octubre 26

Por la cual se nombra en encargo al profesor SAUL ÁLVAREZ ROBLES como director del Departamento de Cirugía, adscrito a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, y se dictan otras disposiciones asociadas al encargo

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander ha suscrito un Acuerdo Marco de Cooperación con el Departamento de Santander y el Hospital Universitario de Santander H.U.S., E.S.E., que busca regular el esfuerzo conjunto de las partes para lograr un modelo exitoso del Hospital Público Universitario.
- b. Que en la cláusula segunda del Acuerdo Marco en mención, la Universidad asume la dirección y administración científico-técnica del Hospital Universitario de Santander H.U.S., E.S.E., en particular la Subgerencia de Servicios Quirúrgicos, entre otras.
- c. Que el Reglamento del Profesor aprobado por Acuerdo del Consejo Superior n.º 063 de 1994, en sus Artículos 82 y 83, literal c, define la situación administrativa de comisión para el desempeño de un empleo público en otra entidad estatal.
- d. Que las comisiones de servicio se confieren preservando las condiciones laborales, los derechos, prerrogativas y obligaciones propias del vínculo con la Universidad, en cuya representación institucional se ejercerán las funciones públicas que asigne a cada subgerente en el Hospital Universitario de Santander H.U.S., E.S.E.
- e. Que en el parágrafo del Artículo 59 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, modificado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 021 de 2019, se estableció que los Directores de Departamento adscritos a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, además de las funciones reglamentadas, deberán ejercer las funciones inherentes a la dirección científico técnica del Hospital Universitario de Santander H.U.S., E.S.E., en los términos previstos en el acuerdo de cooperación celebrado entre la UIS, el Departamento de Santander y el Hospital, en el Decreto 25 del 4 de febrero de 2005 expedido por el Gobernador del Departamento de Santander, y en aquellos que los modifiquen o sustituyan.
- f. Que por Resolución de Rectoría n.º 0751 del 17 de mayo de 2023, se nombró en comisión al profesor Juan Paulo Serrano Pastrana, como director del Departamento de Cirugía de la Escuela de Medicina en la Facultad de Salud; y como consecuencia de este nombramiento, ejerce en comisión la Subgerencia de Servicios Quirúrgicos en el Hospital Universitario de Santander H.U.S., E.S.E., cargos que desempeña actualmente.
- g. Que la profesora Lina María Vera Cala, decana de la Facultad de Salud, mediante comunicación enviada el 24 de octubre de 2023, solicitó al Rector encargar transitoriamente al profesor Saul Álvarez Robles como director del Departamento de Cirugía de la Escuela de Medicina en la Facultad de Salud y como consecuencia de este encargo, ejercer en comisión la Subgerencia de Servicios Quirúrgicos en el Hospital Universitario de Santander H.U.S., E.S.E., del 01 al 03 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que el titular, estará en comisión de servicios.
- h. Que el profesor Saul Álvarez Robles, cumplen con los requisitos exigidos en el Estatuto General de la Universidad, para desempeñar en encargo la Dirección del Departamento de Cirugía de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud.

En mérito de lo anterior,





2

RESOLUCIÓN Nº 1577 DE 2023 Octubre 26

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en encargo al profesor SAUL ÁLVAREZ ROBLES como director del Departamento de Cirugía, adscrito a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, a partir del 01 y hasta el 03 de noviembre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Como consecuencia del encargo previsto en el artículo anterior, en situación administrativa de comisión de servicios, el profesor SAUL ÁLVAREZ ROBLES ocupará en encargo la Subgerencia de Servicios Quirúrgicos en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E., a partir del 01 y hasta el 03 de noviembre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. El profesor Saul Álvarez Robles pertenece al escalafón docente de la Universidad en la categoría asociado de medio tiempo, adscrito al Departamento de Cirugía de la Escuela de Medicina en la Facultad de Salud, y al término del encargo y de la comisión que se otorgan, regresará a ocupar el cargo de carrera del cual es titular.

ARTÍCULO 4°. El profesor Saul Álvarez Robles mantendrá las condiciones laborales, los derechos y las prerrogativas propias de su vínculo con la Universidad, como empleado público docente carrera.

ARTÍCULO 5°. La Secretaría General comunicará al profesor Saul Álvarez Robles, sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 6°. Para entrar a ejercer funciones en encargo como director del Departamento de Cirugía, el profesor Saul Álvarez Robles, deberá manifestar su aceptación en comunicación escrita dirigida al Rector de la Universidad, adicionalmente anexará el acto administrativo que sobre la comisión expida el Hospital Universitario de Santander, H.U.S., E.S.E.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de octubre de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN